



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veinte de abril de dos mil veintitrés adoptó acuerdo cuya parta dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la R.P.T.:

Cambio de adscripción y denominación del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Técnico/a Dpto. Cooperación al Desarrollo (0201001001) A1-27, adscrito al Servicio de Cooperación al Desarrollo, pasa a denominarse Coordinador/a Económico/a y a estar adscrito al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa del Instituto para la Cultura y las Artes de Sevilla. Este puesto de trabajo pasa a poder ser desempeñado únicamente por un Técnico Superior Economista.

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Coordinador/a Económico/a (0612001001) A1-25, adscrito al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de TAG A1-25 adscrito al Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro De Verificación	pap+ooy08/cfOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	21/04/2023 13:43:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pap+ooy08/cfOIwdga7G8g==		



Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	pap+ooy08/cf0Iwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	21/04/2023 13:43:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pap+ooy08/cf0Iwdga7G8g==		

